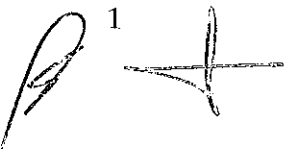
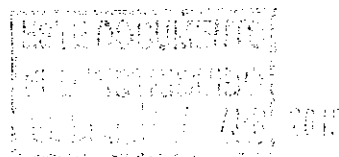


En la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, **COMPARECEMOS: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce, y, **III)** El numeral tres punto cinco "Funciones de las Áreas Involucradas en el PRIDES", sub numeral tres punto cinco punto uno, "Despacho Ministerial", literal e), del "Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No. 2347/ OC - ES", donde se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa, por lo que estoy facultada para suscribir actos como el presente, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINISTERIO, EL CONTRATANTE o EL PRESTATARIO**, asimismo señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador; y por la otra parte **ISRAEL ALBERTO JACOBO CENTENO**,

1 



mayor de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**SEMACO, S.A. DE C.V.**”, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] personería que acredito suficientemente con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios de la Notario Teresa Carmen Ortega de Orantes, inscrita en el Registro de Comercio al Número TREINTA del Libro MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día treinta y uno de enero del dos mil; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital Mínimo de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las ocho horas con quince minutos del día siete de marzo de dos mil cinco, ante los oficios del Notario Oscar Ernesto Palacios Díaz, inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y SEIS del Libro DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, del Registro de Sociedades, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho; **c)** Testimonio de Escritura Pública de Rectificación de Aumento de Capital Mínimo de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día uno de diciembre de dos mil ocho, ante los oficios del Notario Oscar Ernesto Palacios Díaz, inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y SEIS del Libro DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, del Registro de Sociedades, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho; y **c)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad, extendida por la señorita Aleyda Mirella Peña Sosa, en su calidad de Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día doce de enero de dos mil quince, en la que consta que fui electo como Administrador Único Propietario y Representante Legal de dicha Sociedad, para un período de cinco años, contados a partir de día doce de enero de dos mil quince y finalizarán el día doce de enero de dos mil veinte, inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTISIETE del Libro



TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día diecinueve de enero de dos mil quince; en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: **Reparto Miralvalle, Avenida Barcelona Norte y Calle Estocolmo, Número 318, San Salvador, teléfono 2284-3905 y Fax 2284-7789**. Ambos comparecientes manifestamos: **a)** ser de los datos de identificación consignados, **b)** Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y **c)** Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conforme con la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**) y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por el **MINISTERIO DE SALUD. SEGUNDA: ESTIPULACIONES.** **a)** Que el Contratante ha solicitado al Contratista la ejecución de las obras definidas en este Contrato (en lo sucesivo denominados **“las obras”**); **b)** Que el Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee la capacidad técnica y financiera, ha convenido en ejecutar las obras de **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UCSF INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE”**, en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; **c)** Que el Contratante ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el **“Banco”**) para sufragar el precio de las obras, y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que **(i)** el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, **(ii)** dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y **(iii)** nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento. **TERCERA:** El Contratante y el Contratista por este medio convienen en que los siguientes documentos constituyen el Contrato y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo: **a)** Carta de Aceptación; **b)** Condiciones Especiales del Contrato; **c)** Condiciones Generales del Contrato; **d)** Oferta del Contratista; **e)** Especificaciones; **f)** Planos; **g)** Lista de Cantidades; **h)** Programa de ejecución del

proyecto; **i)** Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias; **j)** Otro documento que se determine al momento de la adjudicación. 1. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Contratista estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. 2. El Contratista ejecutará los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. 3. El Contratante efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato. **CUARTA:** Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Contratista estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. **QUINTA:** El Contratista ejecutara los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. **SEXTA:** El Contratante efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato. **SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a las leyes de El Salvador. **OCTAVA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Las estipulaciones de esta cláusula son las contenidas en la cláusula **60. Fraude y Corrupción** de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato. **NOVENA:** El pago de los trabajos de construcción bajo el presente contrato, será cargado a la partida presupuestaria **2015-3200-3-09-03-22-3-61602** o a las que en el futuro correspondan. **DÉCIMA:** En los términos consignados, los otorgantes manifestamos nuestra conformidad con el contenido íntegro del presente contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo suscribimos.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
EL CONTRATANTE



ISRAEL ALBERTO JACOBO CENTENO  
EL CONTRATISTA



## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) **El Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
  - (b) **La Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
  - (d) **La Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
  - (e) **El Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
  - (f) **El Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) **La Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
  - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
  - (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
  - (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada

conforme al Contrato.

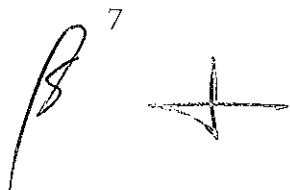
- (l) **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (m) **El Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) **Los Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) **El Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) **La Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) **El Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) **El Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) **Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la

superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) **La Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) **Una Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) **Las Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
  - (a) Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,

7  


- (c) Oferta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades, y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
3. **Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
4. **Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. **Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. **Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. **Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. **Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. **Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades,



preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

**10. Riesgos del  
Contratante y del  
Contratista**

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

**11. Riesgos del  
Contratante**

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
  - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
  - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
  - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

### Contrato

- |  |  |
|--|--|
| <b>16. Construcción de las Obras por el Contratista</b>  | 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.  |
| <b>17. Terminación de las Obras en la fecha prevista</b> | 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.  |
| <b>18. Aprobación por el Gerente de Obras</b>            | 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.<br><br>18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.<br><br>18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.<br><br>18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.<br><br>18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización. |
| <b>19. Seguridad</b>                                     | 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.   |
| <b>20. Descubrimientos</b>                               | 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.  |
| <b>21. Toma de posesión del Sitio de las Obras</b>       | 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha <b>estipulada en las CEC</b> , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.   |
| <b>22. Acceso al Sitio de las Obras</b>                  | 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.  |

- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiere la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.
- 26. Reemplazo del Conciliador**
- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en**

las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

### B. Control de Plazos

#### 27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

#### 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

#### 29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al

Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

## **C. Control de Calidad**

- 33. Identificación de Defectos**
- 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera

alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

#### **D. Control de Costos**

- 37. Lista de Cantidades** 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 38. Modificaciones en las Cantidades** 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Certificados de Pago**
- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.



- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

#### 43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

#### 44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
  - (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las

Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
  - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
  - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
  - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
  - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
  - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
  - (i) El anticipo se paga atrasado.
  - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
  - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la

Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

#### 45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

#### 46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

#### 47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

$P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

- Ac y Bc son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e
- $I_{mc}$  es el índice vigente al final del mes que se factura, e  $I_{oc}$  es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.
- 48. Retenciones**
- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por

acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 52. Garantías**
- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 53. Trabajos por día**
- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

**54. Costo de reparaciones**

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### **E. Finalización del Contrato**

**55. Terminación de las Obras**

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

**56. Recepción de las Obras**

56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

**57. Liquidación final**

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

**58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

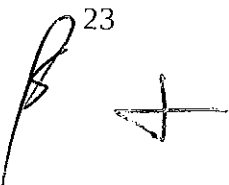
## 59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las



indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

## **60. Fraude y corrupción**

60.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 60.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o



indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

- (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
  - (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer

cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 60.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

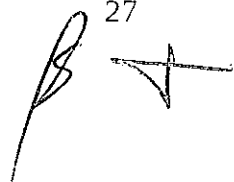
60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios

que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del



**la terminación del  
Contrato**

Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**62. Derechos de  
propiedad**

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**63. Liberación de  
cumplimiento**

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

**64. Suspensión de  
Desembolsos del  
Préstamo del Banco**

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante esta obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente

una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

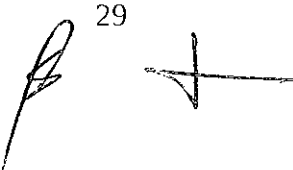
## 65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - i. es ciudadano de un país miembro; o
  - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.



## Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (a)</b>	<u>No Aplica</u>
<b>CGC 1.1 (h)</b>	El <b>Precio del Contrato</b> es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato, el cual asciende a: <b>TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$349,590.76).</b>
<b>CGC 1.1 (j)</b>	<u>No Aplica</u>
<b>CGC 1.1 (m)</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Doce (12) meses
<b>CGC 1.1 (o)</b>	El Contratante es:  Ministerio de Salud Programa Integrado de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Teléfono: 22057189 Fax: no Representante Autorizado: Licda. Isela De Los Ángeles Mejía, Jefe UACI
<b>CGC 1.1 (r)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de: 180 días distribuido de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 días de ejecución de las obras</li> <li>• 3 días para la recepción provisional</li> <li>• 10 días para la recepción final</li> <li>• 17 días para la liquidación</li> </ul>
<b>CGC 1.1 (u)</b>	El MINSAL contratará a <i>[una empresa Supervisora/Supervisor Individual]</i> , quien actuará en representación del Ministerio como Gerente de Obra. Dirección: <b>Reparto Miralvalle, Avenida Barcelona Norte y Calle Estocolmo, Número 318, San Salvador.</b> Teléfono: <b>2284-3905</b> Fax: <b>22 84-7789</b>

	Correo Electrónico: <i>semaco.sv@gmail.com</i>  Además, el MINSAL para efectos del seguimiento administrativo-técnico del contrato nombrará un representante de la Dirección de Infraestructura Sanitaria, cuyo nombre se encuentra establecido en el <b>Anexo No. 2 de este Contrato.</b>
<b>CGC 1.1 (w)</b>	El Sitio de las Obras está ubicada en: <b>KILÓMETRO 72, CARRETERA DE ZACATECOLUCA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, TECOLUCA, SAN VICENTE.</b>
<b>CGC 1.1 (z)</b>	La Fecha de Inicio es: <b>la fecha indicada en la Orden de Inicio.</b>
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	Las Obras consisten en: Los trabajos consisten en trabajos preliminares, obras provisionales, demoliciones y desmontajes, movimiento de tierras, fundaciones, estructuras, arquitectura, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, acabados, obras exteriores, etc., detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta.
<b>CGC 2.2</b>	<i>No Aplica</i>
<b>CGC 2.3 (i)</b>	Los siguientes documentos en su orden de prioridad también forman parte integral del Contrato:  (a) Convenio, (b) Carta de Aceptación, (c) Condiciones Especiales del Contrato, (d) Condiciones Generales del Contrato, (e) Oferta del Contratista, (f) Especificaciones técnicas, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades, (i) Programa de ejecución del proyecto (j) Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (k) Otro documento que se determine al momento de la adjudicación.
<b>CGC 3.1</b>	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español  La ley que gobierna el Contrato es la ley de El Salvador
<b>CGC 7.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 8.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 9.1</b>	Personal Clave: <i>Ing. Israel Alberto Jacobo Centeno, Gerente del Proyecto</i> <i>Ing. Fátima Inés Morales de Jacobo, Residente de Proyecto</i>

<p><b>CGC 13.1</b></p>	<p>El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5% del valor del contrato</li> <li>(b) para pérdida o daño de equipo: 3% del valor del contrato</li> <li>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato : 3% del valor del contrato</li> <li>(d) para lesiones personales o muerte:             <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción</li> <li>(ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>CGC 14.1</b></p>	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos Constructivos contenidos en la Sección VIII. Planos</li> <li>- Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección VII</li> </ul>
<p><b>CGC 18</b></p>	<p>Además de las aprobaciones indicadas en la cláusula CGC 18, el Contratista deberá preparar y presentar a la supervisión los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <u>Para aprobación</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Solicitudes aprobación de materiales y equipos</li> <li>ii. Garantías, Pólizas, Informes</li> <li>iii. Estimaciones de obra para pago</li> <li>iv. Recepción de obras</li> <li>v. Cualquier otro documento, aspecto o actividad necesaria para la ejecución de la obra y/o establecida en el Contrato</li> </ul> </li> <li>b. <u>Para examen</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los requeridos durante la ejecución de la obra</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>CGC 21.1</b></p>	<p>La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: <u>la fecha indicada en la Orden de Inicio.</u></p>
<p><b>CGC 24.1</b></p>	<p><u>No Aplica</u></p>



una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

## 65. Elegibilidad

- 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
    - i. es ciudadano de un país miembro; o
    - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

## Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

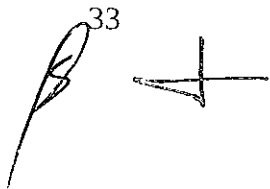
<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (a)</b>	<b>No Aplica</b>
<b>CGC 1.1 (h)</b>	El <b>Precio del Contrato</b> es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato, el cual asciende a: <b>TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$349,590.76).</b>
<b>CGC 1.1 (j)</b>	<b>No Aplica</b>
<b>CGC 1.1 (m)</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Doce (12) meses
<b>CGC 1.1 (o)</b>	El Contratante es:  Ministerio de Salud Programa Integrado de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Teléfono: 22057189 Fax: no Representante Autorizado: Licda. Isela De Los Ángeles Mejía, Jefe UACI
<b>CGC 1.1 (r)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de: 180 días distribuido de la siguiente manera:  <ul style="list-style-type: none"><li>• 150 días de ejecución de las obras</li><li>• 3 días para la recepción provisional</li><li>• 10 días para la recepción final</li><li>• 17 días para la liquidación</li></ul>
<b>CGC 1.1 (u)</b>	El MINSAL contratará a <i>[una empresa Supervisora/Supervisor Individual]</i> , quien

	actuará en representación del Ministerio como Gerente de Obra.  Además, el MINSAL para efectos del seguimiento administrativo-técnico del contrato nombrará un representante de la Dirección de Infraestructura Sanitaria, cuyo nombre se encuentra establecido en el <b>Anexo No. 2 de este Contrato</b> .
<b>CGC 1.1 (w)</b>	El Sitio de las Obras está ubicada en: <b>KILÓMETRO 72, CARRETERA DE ZACATECOLUCA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, TECOLUCA, SAN VICENTE.</b>
<b>CGC 1.1 (z)</b>	La Fecha de Inicio es: <b><u>la fecha indicada en la Orden de Inicio.</u></b>
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	Las Obras consisten en: Los trabajos consisten en trabajos preliminares, obras provisionales, demoliciones y desmontajes, movimiento de tierras, fundaciones, estructuras, arquitectura, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, acabados, obras exteriores, etc., detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta.
<b>CGC 2.2</b>	<u>No Aplica</u>
<b>CGC 2.3 (i)</b>	Los siguientes documentos en su orden de prioridad también forman parte integral del Contrato:  (a) Convenio, (b) Carta de Aceptación, (c) Condiciones Especiales del Contrato, (d) Condiciones Generales del Contrato, (e) Oferta del Contratista, (f) Especificaciones técnicas, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades, (i) Programa de ejecución del proyecto (j) Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (k) Otro documento que se determine al momento de la adjudicación.
<b>CGC 3.1</b>	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español  La ley que gobierna el Contrato es la ley de El Salvador
<b>CGC 7.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 8.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 9.1</b>	Personal Clave: <i>Ing. Israel Alberto Jacobo Centeno, Gerente del Proyecto</i> <i>Ing. Fátima Inés Morales de Jacobo, Residente de Proyecto</i>



<p><b>CGC 13.1</b></p>	<p>El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5% del valor del contrato</li> <li>(b) para pérdida o daño de equipo: 3% del valor del contrato</li> <li>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato : 3% del valor del contrato</li> <li>(d) para lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción</li> <li>(ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>CGC 14.1</b></p>	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos Constructivos contenidos en la Sección VIII. Planos</li> <li>- Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección VII</li> </ul>
<p><b>CGC 18</b></p>	<p>Además de las aprobaciones indicadas en la cláusula CGC 18, el Contratista deberá preparar y presentar a la supervisión los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <u>Para aprobación</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Solicitudes aprobación de materiales y equipos</li> <li>ii. Garantías, Pólizas, Informes</li> <li>iii. Estimaciones de obra para pago</li> <li>iv. Recepción de obras</li> <li>v. Cualquier otro documento, aspecto o actividad necesaria para la ejecución de la obra y/o establecida en el Contrato</li> </ul> </li> <li>b. <u>Para examen</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los requeridos durante la ejecución de la obra</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>CGC 21.1</b></p>	<p>La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: <u>la fecha indicada en la Orden de Inicio.</u></p>
<p><b>CGC 24.1</b></p>	<p><u>No Aplica</u></p>

CGC 25.2	No Aplica
CGC 25.3	Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a las leyes de El Salvador.
CGC 26.1	No Aplica
<b>B. Control de Plazos</b>	
CGC 27.1	El Contratista presentará el programa actualizado para la aprobación del Gerente de Obras (Supervisor) dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la orden de inicio.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: treinta (30) días.  El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 1% del certificado de pago por día de atraso.
<b>C. Control de la Calidad</b>	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 12 meses.
<b>D. Control de Costos</b>	



CGC 43.1	<p>Se sustituye la subcláusula CGC 43.1.</p> <p>El contratante pagará al Contratista el monto total del Contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto según lo descrito en el Contrato, previa certificación por parte de la supervisión, administrador del contrato, y aprobación del Contratante. Sin contravenir lo indicado en la CGC 42.</p> <p>El porcentaje de avance real se establecerá mediante la utilización de tablas cuantificadoras (cuadros de estimación) para cada una de las actividades correspondiente al arribo de material terminado a la construcción, que deberán ser aprobados por la Supervisión.</p> <p>En todos los casos, los estimados de avance real serán presentados por el contratista en forma mensual a la Supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada mes. La Supervisión deberá revisar y validar los porcentajes estimados, mismos que serán autorizados para pago.</p> <p>Los pagos se harán efectivos al Contratista en un plazo máximo de Treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la factura acompañada de la documentación requerida, siempre y cuando el Contratante haya otorgado la aprobación correspondiente, previa certificación de la Supervisión.</p>
CGC 43.2	<b><u>No Aplica</u></b>
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 47.1	El Contrato <i>no está sujeto a ajuste de precios</i> de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la información en relación con los coeficientes <i>no se aplica</i> .
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: <i>5% garantía de Calidad</i>
CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.05% del Precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 50.1	<b><u>No Aplica</u></b>

<b>CGC 51.1</b>	<p>El pago anticipo será hasta por un monto de 30% del precio del contrato y se pagará al Contratista, contra la entrega del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía de anticipo por el 100% de su valor, consistente en garantía bancaria incondicional, a más tardar dentro de los diez días siguientes de la emisión de la orden de inicio y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.</p> <p>El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.</p>
<b>CGC 52.1</b>	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es <b>TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,959.076)</b> ó <b>CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$104,877.23)</b>.</p> <p>La garantía de cumplimiento será por cualesquiera de los siguientes tipos y montos mínimos, que corresponden a un porcentaje del precio del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Garantía Bancaria incondicional: 10% del valor de contrato</li><li>(b) Fianza de Cumplimiento: 30% del valor de contrato</li></ul> <p>Los formularios estándar de garantía de cumplimiento aceptable para el Contratante será: <u>una garantía bancaria incondicional o Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista</u>, del tipo de las incluidas en la Sección X. Formularios de Garantías de los documentos de licitación.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco, Afianzadora o aseguradora de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalia con un Banco de El Salvador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>La validez de la Garantía de Cumplimiento será a partir de la fecha de la firma del contrato, cuya vigencia excederá en 28 días la fecha de emisión del certificado de Terminación de las obras en el caso de la Garantía Bancaria , y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.</p>
<b>CGC 53</b>	<b><u>No Aplica</u></b>

<b>E. Finalización del Contrato</b>	
<b>CGC 55.1</b>	<p>El Contratista le pedirá al administrador del contrato y al supervisor que emita un Certificado de Terminación de las Obras y estos lo emitirán cuando decidan que las Obras están terminadas.</p> <p>Dentro de los siete (7) días de recibida la notificación del Contratista con arreglo al párrafo precedente, el Contratante proporcionará el personal para efectuar en conjunto con la Supervisión las inspecciones correspondientes.</p> <p>Después que el Contratante haya proporcionado el personal para la inspección, el Contratista, iniciará las inspecciones. Tan pronto como se hayan completado todos los trabajos relacionados con las inspecciones y en opinión del Contratista, la obra o cualquier parte de ella estén listas para su uso, el Contratista notificará por escrito al administrador del contrato, solicitando la recepción provisional.</p> <p>La Supervisión junto al administrador del contrato dentro de los catorce (14) días de recibida la notificación del Contratista con arreglo al párrafo precedente, realizará la inspección correspondiente para verificar la conclusión de la obra conforme al Contrato. Si la Supervisión establece que la obra no ha sido concluida, el Contratista habrá incumplido el plazo de ejecución y por lo tanto deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con la subclausula CGC 49.1.</p>
	<p>El Contratante, previa certificación del administrador del contrato y de la Supervisión, establece que las obras han sido concluidas, procederá a emitir el Certificado de Recepción Provisional, en el que se indicará que la obra o una parte de ella ha quedado preliminarmente terminada en la fecha de la notificación del Contratista. El Contratista quedará notificado de la lista de los defectos y/o deficiencias menores, que deberá acompañarse al Certificado de Recepción Provisional mediante anexo. Estos detalles menores deberán ser subsanados por el Contratista en un plazo de hasta 30 días de recibido dicho certificado. Una vez corregido tales pendientes el Contratista notificará de ello al Contratante.</p> <p>Tras la Recepción Provisional, el Contratante será responsable del cuidado y la custodia de la obra o de la parte pertinente de ella, así como también de los riesgos de pérdida o daños a ésta, y se hará cargo en delante de la obra o de la parte pertinente de ella.</p> <p>De no existir defectos y/o deficiencias que subsanar por el Contratista, entonces se procederá a realizar la Recepción Final dentro de los 3 días de la notificación por parte del contratista.</p>



<b>CGC 58.1</b>	<p>El contratista deberá presentar los Manuales de operación y mantenimiento de los equipos suministrados al proyecto, a más tardar quince (15) días calendarios después de finalizada la obra.</p> <p>Los planos actualizados finales ("Como Construido") deberán presentarse a más tardar quince (15) días después de finalizada la obra.</p> <p>Esta información formara parte de la liquidación del proyecto.</p>
<b>CGC 58.2</b>	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: Dos mil quinientos Dólares (US\$ 2,500.00).</p>
<b>CGC 59.2 (g)</b>	<p>El número máximo de días es: Cuarenta y cinco (45) días.</p>
<b>CGC 61.1</b>	<p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es: 5%.</p>

### F. Otras Condiciones

#### Permisos, aprobaciones y licencias

Será responsabilidad del Contratista tramitar todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias, para la ejecución de la obra así como el pago de todos los costos, honorarios, tasas, impuestos y derechos que impliquen esos trámites.

#### Vicios Ocultos. Buena Obra

La responsabilidad del Contratista por vicios ocultos de la obra, prescribe en 5 años, contados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra. Si se comprobare vicios ocultos, el contratista deberá corregirlos ante solicitud del contratante, de lo contrario el Contratante podrá ejercer las acciones legales correspondientes para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

	<p><b>Bitácora</b></p> <p>El Contratista será el responsable de la elaboración del libro de bitácora de acuerdo al formato proporcionado por el Contratante, para llevar en la obra el control de todo lo actuado, lo(s) libro(s) de bitácora permanecerá en obra bajo la responsabilidad de la supervisión y al liquidar la obra el contratista deberá entregarla empastada al contratante en el mismo plazo establecido para la entrega de los planos.</p>
	<p><b>Multas por atraso</b></p> <p>Por atrasos parciales durante la ejecución de la obra, anteriores a la fecha de terminación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado por el contratante, el contratante aplicará una retención equivalente al 2% del valor de facturación o de estimación mensual del período atrasado.</p> <p>Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la supervisión, en un porcentaje igual o mayor al 10%.</p> <p>El valor retenido será reembolsado posteriormente al contratista cuando el estado de avance físico efectivo de la obra se encuentre dentro del margen del 10% de desfase respecto de lo programado; caso contrario, el reembolso no será efectuado.</p> <p>Si al término del plazo contractual, el contratista no recupera los atrasos parciales, las retenciones por multa no serán reembolsables y quedarán al contratante como retribución por daños y perjuicios.</p> <p>Estos reembolsos serán realizados en forma trimestral a partir de la fecha de inicio de la obra.</p> <p>En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista en el contrato, será responsable de pagar el costo mensual de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval de la unidad solicitante o de la(s) persona(s) que se deleguen. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo a la referida retención, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.</p> <p>En caso de rescisión del Contrato, las multas se aplicarán hasta el día de la notificación de la rescisión, inclusive, o hasta el día de la suspensión de las actividades por el Contratista.</p>

## Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

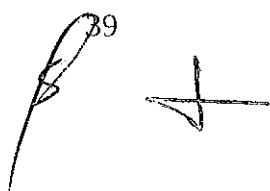
### OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y al Administrador de Contrato para efectos de pago.
- h. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- i. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- j. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- k. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

### RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el Administrador del Contrato según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.



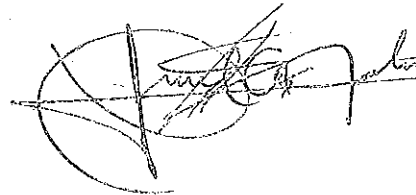
	<ul style="list-style-type: none"><li>c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.</li><li>d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra y del Administrador del Contrato y este último informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.</li><li>e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.</li><li>f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados</li></ul>
--	---

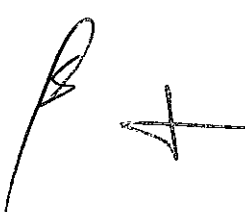
**FIN DEL DOCUMENTO**

JACS/CZ

ANEXO UNO DEL CONTRATO

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE" 01101138		
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA		
CUADRO RESUMEN Y DESCLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA		
Costo Total de la Obra		\$ 349,590.76
INSUMOS	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES	\$ 41,913.18	
DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	\$ 5,556.82	
OBRAS DE TERRACERIA	\$ 1,156.06	
CONSTRUCCION DE UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	\$ 209,748.23	
INSTALACIONES HIDRAULICAS GENERALES (Edificaciones y Obra Exterior)	\$ 13,139.23	
INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES (Edificaciones y Obra Exterior)	\$ 50,591.00	
OBRAS EXTERIORES	\$ 24,843.57	
SEÑALETICA	\$ 999.83	
OTROS	\$ 1,642.84	
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$ 247,497.88
Costos Indirectos		\$ 61,874.47
IVA		\$ 40,218.41
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>		<b>\$ 349,590.76</b>







**FORMULARIO DE OFERTA**

**"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"**

**FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
<b>1.0</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>		
1.01	Pagos para la realización de Estudio de Suelos, a una profundidad mínima de 6.0 mts., para la construcción de las edificaciones (considerar 4 sondeos)	24.00	ml	\$ 37.86	\$ 908.64	
1.02	Pagos por trámites, derechos de conexión y medición eléctrica	1.00	sg	\$ 3,028.40	\$ 3,028.40	
1.03	Pagos para la realización de trámites de Permisos de Construcción Municipales	1.00	sg	\$ 605.68	\$ 605.68	
1.04	Pago de Permisos de Construcción Municipales	1.00	sg	\$ 16,694.06	\$ 16,694.06	
1.05	Pagos para la realización de otros trámites de Permisos Gubernamentales	1.00	sg	\$ 454.26	\$ 454.26	
1.06	Pagos de otros Permisos Gubernamentales	1.00	sg	\$ 363.41	\$ 363.41	
1.07	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto. Incluye pago del consumo	1.00	sg	\$ 151.42	\$ 151.42	
1.08	Instalaciones provisionales de aguas negras para el proyecto (incluye servicios sanitarios para el personal de campo y oficina)	1.00	sg	\$ 2,119.88	\$ 2,119.88	
1.09	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto, incluye pago del consumo	1.00	sg	\$ 1,006.94	\$ 1,006.94	
1.10	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto	1.00	sg	\$ 227.13	\$ 227.13	
1.11	Alquiler de local que utilizará la Unidad de Salud mientras dure la remodelación y ampliación. Incluye pago de servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, traslado y retorno de línea telefónica (no incluye consumo)	1.00	sg	\$ 11,810.76	\$ 11,810.76	
1.12	Adecuaciones necesarias en el local a alquilar	1.00	sg	\$ 4,542.60	\$ 4,542.60	
	<i>Nota: La construcción de bardas de protección, oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista. Ver notas de Bodegas y Oficinas en Especificaciones Técnicas y Términos de referencia</i>					
<b>2.0</b>	<b>DESMONTE/ABRIS Y DEMOLICIONES</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>		
2.01	Desmontaje completo de edificaciones existentes: techos, puertas, ventanas, artefactos sanitarios, muebles, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, equipos, tala, desramado y trasplante de árboles, entre otros. Ver ubicación y detalle en plano de Demoliciones e Intervenciones	1.00	sg	\$ 1,464.69	\$ 1,464.69	
2.02	Demolición completa de las edificaciones existentes: paredes, fundaciones, aceras, perimetrales, cajas, canaletas, entre otros. Ver ubicación y detalle en plano de Demoliciones e Intervenciones	1.00	sg	\$ 4,092.13	\$ 4,092.13	
<b>3.0</b>	<b>OBRAS DE TERRACERIA</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>		
3.01	Conformación y nivelado de terrazas al nivel existente. Incluye el relleno compactado con material selecto para alcanzar el nivel (densidad al 95%)	635.20	m2	\$ 1.82	\$ 1,156.06	
<b>CONSTRUCCION DE UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR</b>						
	<b>MODULO A- AREAS DE ATENCION, TRATAMIENTO Y CONSULTA</b>					\$ 110,927.20
	<b>Obras provisionales</b>					\$ 151.42
4.01	Trazo y nivelación del Modulo A	1.00	sg	\$ 151.42	\$ 151.42	
	<b>Terracería</b>					\$ 10,868.46
4.02	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	120.80	m3	\$ 22.21	\$ 2,682.97	
4.03	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, incluye suministro y acarreo de material, densidad al 95%	72.07	m3	\$ 25.74	\$ 1,855.08	

009





FORMULARIO DE OFERTA

0001140

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - Mesoamerica

4.04	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye el suministro y acarreo del material selecto	28.72	m3	\$ 54.26	\$ 1,558.35	
4.05	Excavación en área de piso. Incluye desalojo de material sobrante	73.40	m3	\$ 21.20	\$ 1,556.08	
4.06	Relleno compactado con material selecto en área de piso, densidad al 95%. Incluye suministro de material selecto	73.40	m3	\$ 25.74	\$ 1,889.32	
4.07	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, h= 10 cm., proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye suministro de material selecto	24.45	m3	\$ 54.26	\$ 1,326.66	
	<b>Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)</b>					\$ 26,951.12
4.08	Solera de fundación SF-1 de 40 x 25 cm., con 6 # 4 y estribos #3 a cada 20 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	14.10	m3	\$ 428.97	\$ 6,048.48	
4.09	Tensor T-1 de 25 x 20 cm, con 4 # 4, estribos #3 a cada 20 cm. revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	1.90	m3	\$ 541.48	\$ 1,028.81	
4.10	Nervio N-1 de 15 x 15 cms. Refuerzo vertical 4 # 3, estribo # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	2.65	m3	\$ 881.82	\$ 2,336.82	
4.11	Nervio N-2 de 20 x 15 cms. Refuerzo vertical 4 # 3, estribo # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	1.30	m3	\$ 665.02	\$ 864.53	
4.12	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm2.	150.10	ml	\$ 14.24	\$ 2,137.42	
4.13	Solera de repisa SR-1, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2. Para paredes interiores	4.06	m3	\$ 874.74	\$ 3,551.44	
4.14	Solera de cargadero SC-1, de 15 x 30 cms., con 4 # 4 y estribos # 2 a @ 10 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2. Para paredes interiores	6.71	m3	\$ 679.40	\$ 4,558.77	
4.15	Solera de Mojinete SCM, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 a @ 20 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2. Para paredes interiores	6.91	m3	\$ 929.79	\$ 6,424.85	
	<b>Paredes y Divisiones Livianas</b>					\$ 14,444.73
4.16	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	311.70	m2	\$ 36.79	\$ 11,467.44	
4.17	División liviana de paneles de yeso con recubierta de fibra de vidrio, resistentes a abrasiones, indentaciones y penetraciones por impacto, espesor de 5/8", doble forro, con estructura metálica tipo pesada. Incluye accesorios como pernos, tornillos y esquineros; llevará zócalo de piezas del mismo material del piso, altura de 7.50 cm y espesor máximo de 1.5 cm. La división tendrá 15 cm de espesor final y altura de 10 cm por encima del cielo falso (2.60 m). Aplicación de pintura latex acrílica, acabado semibrillante, incluye curado y base, según las recomendaciones del fabricante	73.75	m2	\$ 40.37	\$ 2,977.29	
	<b>Estructura Metálica (Suministro y colocación)</b>					\$ 9,710.99
4.18	Viga Metálica VM-1, peralte 25 cms. 4 angulares de 1"x 1" x 1/8", celosía # 4 a 60°. Según detalle en planos.	11.75	ml	\$ 39.20	\$ 460.60	
4.19	Viga Metálica VM-2, peralte 25 cms., con 4 angulares de 2" x 2" x 1/8", celosías con varilla de hierro # 3 a 60°. Según detalle en planos	11.90	ml	\$ 57.73	\$ 686.99	

010



FORMULARIO DE OFERTA

0001141

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

4.20	Viga Metálica VR, peralte 20 cms., con 4 angulares de 1" x 1" x 1/8", celosías con varilla de hierro # 3 a 60°. Según detalle en planos	27.50	ml	\$ 37.86	\$ 1,041.15	
4.21	Escopeta E-1, polín encajuelado, con dos polín "C" de 4" x 2", chapa 14	18.00	c/u	\$ 39.37	\$ 708.66	
4.22	Hechura y colocación de Polín encajuelado P-1, con dos polín "C" de 4" x 2", chapa 14	381.50	ml	\$ 17.86	\$ 6,813.59	
4.23	Hechura y colocación de Polín P-2, con un polín "C" de 4" x 2", chapa 14	0.00	ml		\$ -	
	<b>Nota:</b> Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte base agua de primera calidad; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
	<b>Techos</b>					\$ 7,400.72
4.24	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm. de espesor.	341.90	m2	\$ 21.15	\$ 7,231.19	
4.25	Suministro e instalación de capote en cumbrera del mismo material de la cubierta del techo e instalado según recomendaciones del fabricante de la cubierta de techo (No deberá existir entrada de luz entre ambos elementos).	27.30	ml	\$ 6.21	\$ 169.53	
	<b>Pisos</b>					\$ 5,352.90
4.26	Suministro e instalación de piso de ladrillo de cemento de 30x30 cm y 2.00 cm de espesor máximo, capa de desgaste de 5mm, color gris de fondo y diseño tipo "marmoleado" con pigmentos de color blanco. Capa de mortero 1:5 de 2.5cm de espesor mínimo y base de hormigón de 3cm de espesor.	238.00	m2	\$ 18.30	\$ 4,355.40	
4.27	Suministro e instalación de zócalo de ladrillo de cemento, altura 7.50cm y espesor máximo 1.5cm	209.20	ml	\$ 3.79	\$ 792.87	
4.28	Construcción de piso de concreto (f'c=180kg/cm2) tipo acera, armada con refuerzo de hierro #2 a cada 25 cm A.S. sobre base de material selecto, acabado con repello de mortero 1:3 de 2cm de espesor, pulido	7.95	m2	\$ 25.74	\$ 204.63	
	<b>Cielos</b>					\$ 8,761.83
4.29	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm., perflería de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 tipo entorchado, Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostramiento sismo resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos. Ver detalle en planos constructivos.	244.60	m2	\$ 12.11	\$ 2,962.11	
4.30	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho=0.90 mts.	25.00	ml	\$ 69.65	\$ 1,741.25	
4.31	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho=1.00 mts.	27.35	ml	\$ 72.68	\$ 1,987.80	
4.32	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho=1.10 mts.	27.35	ml	\$ 75.71	\$ 2,070.67	

011



FORMULARIO DE OFERTA

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

	Nota 1: Las losetas de fibrocemento para cielo falso, fascia y cornisa deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.					
	Nota 2: Todos los elementos metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte base agua de primera calidad.					
	<b>Acabados</b>					\$ 7,305.13
4.33	Hechura de repello vertical (enchape de paredes)	22.35	m2	\$ 7.75	\$ 173.21	
4.34	Hechura de adobado vertical en paredes	575.30	m2	\$ 4.54	\$ 2,611.86	
4.35	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	222.50	ml	\$ 4.85	\$ 1,079.13	
4.36	Suministro y aplicación de pintura de látex semi brillante con dos manos (mínimo) de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante	608.68	m2	\$ 4.43	\$ 2,696.45	
4.37	Suministro e instalación de cerámica de 20x30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h=1.20 m, en duchas h=1.80m y sobre muebles h= 0.30 m, en una hilada a partir de la superficie del mueble.	22.35	m2	\$ 33.31	\$ 744.48	
	<b>Puertas (Suministro e instalación)</b>					\$ 3,846.12
4.38	Suministro e instalación de puerta metálica P-1 (2.00 x2.10 m), dos hojas, marco de polín "C" de 3" x 2" chapa 14, estructura con tubo estructural 2"x1", chapa 14, un forro de lámina de hierro 3/16" y batiente de varilla de hierro cuadrada de 1/2". contramarco de ángulo de 2 1/2"x2 1/2"x3/16", 8 bisagras tipo cápsula de 5/8"x5" (4 por hoja), chapa tipo parche de primera calidad, pasadores verticales al piso y cargadero y pasadores horizontales de hierro liso de 3/4", 4 haladeras metálicas de hierro redondo liso de 5/8"x5", tope al piso; acabado con aplicación de dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de esmalte aplicada con soplete. Apertura a 180° y colocación de 2 argollas para fijación en posición de apertura. Transom del mismo material de la puerta de	1.00	c/u	\$ 454.26	\$ 454.26	
4.39	Suministro e instalación de puerta metálica P-2 (0.80x2.10 m), doble forro de lámina de ho. 1/16", con marco y refuerzos de tubo estructural chapa 14 de 1"x1", chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8 "x 5", contramarco de 1 1/4"x1 1/4"x3/16", 2 haladeras de hierro liso #5, pasador vertical y horizontal de varilla lisa #4, acabado con aplicación de dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de esmalte aplicada con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	1.00	c/u	\$ 272.56	\$ 272.56	
4.40	Suministro e instalación de puerta de madera P-4 (0.80x2.10), marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	2.00	c/u	\$ 181.70	\$ 363.40	
4.41	Suministro e instalación de puerta de madera P-5 (1.00x2.10), marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	12.00	c/u	\$ 196.85	\$ 2,362.20	

012



## FORMULARIO DE OFERTA

0001143

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

## FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

4.42	Suministro e instalación de puerta de madera P-6 (1.20x2.10), marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	1.00	c/u	\$ 196.85	\$ 196.85	
4.43	Suministro e instalación de puerta de madera P-7 (1.10x2.10), marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	1.00	c/u	\$ 196.85	\$ 196.85	
	<b>Ventanas (Suministro e instalación)</b>					\$ 7,133.63
4.44	Suministro e instalación de ventanas, marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón. (ancho promedio 3 mm y 5 mm)	40.95	m2	\$ 76.77	\$ 3,143.73	
4.45	Hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte base agua. Anclada a pared con pines de hierro y material epóxico, según detalle en planos	51.15	m2	\$ 59.05	\$ 3,020.41	
4.46	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio tipo pesado (0.80 x 1.00 m), anodizado al natural, con vidrio claro de 6mm, parte superior fija y parte inferior corrediza. Incluye sello perimetral de material elastomérico, tipo pintable, en área de Farmacia y Archivos y Documentos Médicos	2.00	c/u	\$ 100.50	\$ 201.00	
4.47	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio tipo pesado (0.60 x 0.8 m), anodizado al natural, con vidrio claro de 6mm, parte superior fija y parte inferior corrediza. Incluye sello perimetral de material elastomérico, tipo pintable, en área de Farmacia	1.00	c/u	\$ 87.10	\$ 87.10	
4.48	Hechura y colocación de defensa de hierro cuadrado de 1/2" al interior y puerta metálica de 2 hojas, abatible a 180°, con marco y contramarco de 2"x1"x1/8", doble forro de lámina de Ho. de 1/32", 4 bisagras de cápsula de 1/2"x4", pasadores y portacandado de 1/2", candado de 70 mm. Aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color, y una mano de pintura de esmalte, en área de	1.00	c/u	\$ 681.39	\$ 681.39	
	<b>Artefactos Sanitarios</b>					\$ 2,380.51
4.49	Suministro e instalación de inodoro, incluye asiento elongado tipo pesado, tapadera, accesorios, válvula de control.	2.00	c/u	\$ 177.04	\$ 354.08	
4.50	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con apoyos de tubo de hierro cromado de 3/4" fijados al piso con sus respectivos accesorios y válvula de control incluye resane y/o sellado de paredes y pisos.	9.00	c/u	\$ 128.71	\$ 1,158.39	
4.51	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado.	2.00	c/u	\$ 113.90	\$ 227.80	
4.52	Suministro y colocación de dispensador de jabón líquido con base metálica cromada.	13.00	c/u	\$ 16.82	\$ 218.66	
4.53	Suministro y colocación de porta toalla de 18", de metal cromado.	11.00	c/u	\$ 25.66	\$ 282.26	
4.54	Suministro y colocación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4 pulgadas en servicios sanitarios	2.00	c/u	\$ 9.09	\$ 18.18	
4.55	Suministro e instalación de pila prefabricada de concreto, de un lavadero incluye accesorios, caja de conexión, alimentación de agua potable y grifo de 1/2" con rosca. En área de Aseo y Lavado	1.00	c/u	\$ 121.14	\$ 121.14	
	<b>Muebles (Hechura y colocación)</b>					\$ 6,619.64





FORMULARIO DE OFERTA

0001144

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

4.56	Mueble M-1, Mesa de Trabajo longitud=1.40 m, estructura de madera de cedro, superficie de madera forrada con plywood de caobilla de 3/4", embatimentada con remate de madera de cortez blanco. Acabado con forro de plástico laminado de 0.6mm de espesor.	2.00	c/u	\$ 613.25	\$ 1,226.50	
4.57	Mueble M-2, Mesa de Trabajo con poceta, longitud=1.50 m, con superficie de plywood banack, clase "B" de caobilla de 3/4" de espesor con cubierta hecha de resinas acrilicas de 13mm de espesor, se incluirá dentro del costo la poceta de acero inoxidable 304, calibre 14, con sus accesorios y válvula de control.	2.00	c/u	\$ 876.57	\$ 1,753.14	
4.58	Mueble M-3, Mesa de Trabajo longitud=1.80 m, estructura de madera de cedro, con superficie de plywood banack, clase "B" de caobilla de 3/4" de espesor con cubierta hecha de resinas acrilicas de 13mm de espesor, se incluirá dentro del costo la poceta de acero inoxidable 304, calibre 14, con sus accesorios y válvula de control.	1.00	c/u	\$ 937.14	\$ 937.14	
4.59	Mueble M-5, Mueble para Nebulizador, madera de plywood banack clase "B" de espesor, acabado en plástico laminado en todas sus caras vistas, sin filos vivos.	1.00	c/u	\$ 45.43	\$ 45.43	
4.60	Mueble M-6, Mueble Tipo Pantrie, longitud =0.60m, superficies exteriores con forro plástico laminado embatimentado con madera de cortez blanco y estructura de madera. Con repisa interior.	2.00	c/u	\$ 128.71	\$ 257.42	
4.61	Mueble M-7, Poceta de Aseo de 0.60 x 0.60 m, incluye enchape de cerámica al interior y exterior, tapon inodoro y grifo de bronce con rosca, en área de Puriagua	1.00	c/u	\$ 166.56	\$ 166.56	
4.62	Mueble M-8, Estación de Enfermeras de 2.00 x 1.50 m con poceta de acero inoxidable 304 calibre14, estructura de madera de cedro, superficie de madera forrada con plywood de caobilla de 6mm, embatimentada con remate de madera de cortez blanco	1.00	c/u	\$ 1,703.48	\$ 1,703.48	
4.63	Mueble M-9, Mesa de Trabajo longitud=1.40 m, estructura de madera de cedro, superficie de madera forrada con plywood de caobilla de 3/4", embatimentada con remate de madera de cortez blanco. Acabado con forro de plástico laminado de 0.6mm de espesor.	1.00	c/u	\$ 529.97	\$ 529.97	
	Nota: Ver ubicación y detalle de muebles fijos en planos					
	<b>MODULO B: LABORATORIO CLINICO, IRA, FOSALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>					\$ 98,821.03
	<b>Obras provisionales</b>					\$ 151.42
4.64	Trazo y nivelación del Modulo B	1.00	sg	\$ 151.42	\$ 151.42	
	<b>Terracería</b>					\$ 7,886.92
4.65	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	95.92	m3	\$ 21.61	\$ 2,072.83	
4.66	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, incluye suministro y acarreo de material, densidad al 95%.	57.57	m3	\$ 25.74	\$ 1,481.85	
4.67	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye el suministro y acarreo del material selecto	23.43	m3	\$ 52.94	\$ 1,240.38	
4.68	Excavación en área de piso. Incluye desalojo de material sobrante	47.55	m3	\$ 21.20	\$ 1,008.06	
4.69	Relleno compactado con material selecto en área de piso, densidad al 95%. Incluye suministro de material selecto	47.55	m3	\$ 25.74	\$ 1,223.94	
4.70	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, h= 10 cm., proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye suministro de material selecto	15.85	m3	\$ 54.25	\$ 859.86	
	<b>Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)</b>					\$ 19,704.46
4.71	Soiera de fundación SF-1 de 40 x 25 cm., con 6 # 4 y estribos #3 a cada 20 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	12.80	m3	\$ 428.97	\$ 5,490.82	

014



FORMULARIO DE OFERTA

0001145

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

4.72	Tensor T-1 de 25 x 20 cm, con 4 # 4, estribos #3 a cada 20 cm.revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	0.25	m3	\$ 541.48	\$ 135.37	
4.73	Nervio N-1 de 15 x 15 cms. Refuerzo vertical 4 # 3, estribo # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	2.65	m3	\$ 881.82	\$ 2,336.82	
4.74	Nervio N-2 de 20 x 15 cms. Refuerzo vertical 4 # 3, estribo # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	1.70	m3	\$ 665.02	\$ 1,130.53	
4.75	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm2.	132.45	ml	\$ 14.23	\$ 1,884.76	
4.76	Solera de repisa SR-1, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2. Para paredes interiores	3.70	m3	\$ 874.74	\$ 3,236.54	
4.77	Solera de cargadero SC-1, de 15 x 30 cms., con 4 # 4 y estribos # 2 a @ 10 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2. Para paredes interiores	6.00	m3	\$ 679.39	\$ 4,076.34	
4.78	Solera de Mojinete SCM, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 a @ 20 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2. Para paredes interiores	1.52	m3	\$ 929.79	\$ 1,413.28	
	<b>Paredes y Divisiones Livianas</b>					\$ 12,349.54
4.79	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	312.80	m2	\$ 36.80	\$ 11,511.04	
4.80	División liviana de paneles de yeso con recubierta de fibra de vidrio, resistentes a abrasiones, indentaciones y penetraciones por impacto, espesor de 5/8", doble forro, con estructura metálica tipo pesada. Incluye accesorios como pernos, tornillos y esquineros; llevará zócalo de piezas del mismo material del piso, altura de 7.50 cm y espesor máximo de 1.5 cm. La división tendrá 15 cm de espesor final y altura de 10 cm por encima del cielo falso (2.60 m).Aplicación de pintura latex acrílica, acabado semibrillante, incluye curado y base, según las recomendaciones del fabricante	15.20	m2	\$ 40.37	\$ 613.62	
4.81	División liviana de paneles de yeso con recubierta de fibra de vidrio, resistentes a abrasiones, indentaciones y penetraciones por impacto, espesor de 5/8", doble forro, con estructura metálica tipo pesada. Incluye accesorios como pernos, tornillos y esquineros; llevará zócalo de piezas del mismo material del piso, altura de 7.50 cm y espesor máximo de 1.5 cm. Llevará además remate con madera de cedro como coronamiento. La división tendrá 10 cm de espesor final y 1.20 m de altura (sin el remate)	4.95	m2	\$ 45.43	\$ 224.88	
	<b>Estructura Metálica (Suministro y colocación)</b>					\$ 8,260.36
4.82	Viga Metálica VM-1, peralte 25 cms. 4 angulares de 1"x 1" x 1/8", celosía # 4 a 60°. Según detalle en planos.	22.20	ml	\$ 39.20	\$ 870.24	
4.83	Viga Metálica VR, peralte 20 cms., con 4 angulares de 1" x 1" x 1/8", celosías con varilla de hierro # 3 a 60°. Según detalle en planos	27.70	ml	\$ 37.86	\$ 1,048.72	
4.84	Escopeta E-1, polín encajuelado, con dos polín "C" de 4" x 2", chapa 14	20.00	c/u	\$ 39.37	\$ 787.40	
4.85	Hechura y colocación de Polín encajuelado P-1, con dos polín "C" de 4" x 2", chapa 14	310.80	ml	\$ 17.87	\$ 5,554.00	

015



FORMULARIO DE OFERTA

0001146

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

4.86	Hechura y colocación de Polín P-2, con un polín "C" de 4" x 2", chapa 14				\$	-	
	<b>Nota:</b> Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte base agua de primera calidad; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.						
	<b>Techos</b>						\$ 5,647.32
4.87	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm. de espesor.	258.85	m2	\$ 21.15	\$	5,474.68	
4.88	Suministro e instalación de capote en cumbre del mismo material de la cubierta del techo e instalado según recomendaciones del fabricante de la cubierta de techo (No deberá existir entrada de luz entre ambos elementos).	27.80	ml	\$ 6.21	\$	172.64	
	<b>Pisos</b>						\$ 3,490.08
4.89	Suministro e instalación de piso de tarima de cemento de 30x30 cm y 2.00 cm de espesor máximo, capa de desgaste de 5mm, color gris de fondo y diseño tipo "marmoleado" con pigmentos de color blanco. Capa de mortero 1:5 de 2.5cm de espesor mínimo y base de hormigón de 3cm de espesor.	158.50	m2	\$ 18.31	\$	2,902.14	
4.90	Suministro e instalación de zócalo de ladrillo de cemento, altura 7.50cm y espesor máximo 1.5cm	145.96	ml	\$ 3.79	\$	553.19	
4.91	Construcción de piso de concreto (f'c=180kg/cm2) tipo acera, armada con refuerzo de hierro #2 a cada 25 cm A.S. sobre base de material selecto, acabado con repello de mortero 1:3 de 2cm de espesor, pulido	1.35	m2	\$ 25.74	\$	34.75	
	<b>Cielos</b>						\$ 8,248.50
4.92	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm., perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 tipo entorchado, Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostamiento sismo resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos. Ver detalle en planos constructivos.	158.50	m2	\$ 12.11	\$	1,919.44	
4.93	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho=0.90 mts.	32.60	ml	\$ 69.65	\$	2,270.59	
4.94	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho=1.00 mts.	27.35	ml	\$ 72.68	\$	1,987.80	
4.95	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho=1.10 mts.	27.35	ml	\$ 75.71	\$	2,070.67	
	<b>Nota 1:</b> Las losetas de fibrocemento para cielo falso, fascia y cornisa deberán ser suministradas al natural, sin ningún acabado de fábrica.						

*Handwritten signature/initials*



016



FORMULARIO DE OFERTA

0001147

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

	Nota 2: Todos los elementos metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte base agua de primera calidad.					
	<b>Acabados</b>					\$ 8,385.14
4.96	Hechura de repello vertical (enchape de paredes)	53.95	m2	\$ 7.75	\$ 418.11	
4.97	Hechura de adobado vertical en paredes	494.50	m2	\$ 4.54	\$ 2,245.03	
4.98	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	224.60	ml	\$ 4.85	\$ 1,089.31	
4.99	Suministro y aplicación de pintura latex acrilica tono semibrillante, dos manos (mínimo) de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante	528.20	m2	\$ 4.44	\$ 2,345.21	
4.100	Suministro e instalación de cerámica de 20x30 cm. (enchape) En paredes de servicios sanitarios h=1.20 m, en duchas h=1.80m y sobre muebles h= 0.30 m, en una hiladas a partir de la superficie del mueble.	53.95	m2	\$ 42.40	\$ 2,287.48	
	<b>Puertas (Suministro e instalación)</b>					\$ 4,330.67
4.101	Suministro e instalación de puerta metálica P-3 (1.00x2.10 m), doble forro de lámina de ho. 1/16", con marco y refuerzos de tubo estructural chapa 14 de 1"x1", chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8 "x 5", contramarco de L 1 1/4"x1 1/4"x3/16", 2 haladeras de hierro liso #5, pasador vertical y horizontal de varilla lisa #4, acabado con aplicación de dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de esmalte aplicada con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	8.00	c/u	\$ 272.56	\$ 2,180.48	
4.102	Suministro e instalación de puerta de madera P-4 (0.80x2.10), marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	2.00	c/u	\$ 181.70	\$ 363.40	
4.103	Suministro e instalación de puerta de madera P-5 (1.00x2.10), marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	8.00	c/u	\$ 196.85	\$ 1,574.80	
4.104	Suministro e instalación de puerta de madera P-6 (1.20x2.10), marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete. Transom del mismo material de la puerta de 40cm de altura	1.00	c/u	\$ 211.99	\$ 211.99	
	<b>Ventanas (Suministro e instalación)</b>					\$ 6,892.29
4.105	Suministro e instalación de ventanas, marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicona. (ancho promedio 3 mm y 5 mm)	40.00	m2	\$ 76.77	\$ 3,070.80	
4.106	Hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte base agua. Anclada a pared con pines de hierro y material epóxico, según detalle en planos	50.00	m2	\$ 59.05	\$ 2,952.50	
4.107	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio tipo pesado (0.80 x 1.00 m), anodizado al natural, con vidrio claro de 6mm, parte superior fija y parte inferior corrediza. Incluye sello perimetral de material elastomérico, tipo pintable, en área de Recepción de Muestras de Laboratorio.	1.00	c/u	\$ 100.50	\$ 100.50	

017

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



FORMULARIO DE OFERTA

0001148

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

4.108	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio tipo pesado (0.60 x 0.8 m), anodizado al natural, con vidrio claro de 6mm, parte superior fija y parte inferior corredera. Incluye sello perimetral de material elástico, tipo pintable, en área de Farmacia Fosolud	1.00	c/u	\$ 87.10	\$ 87.10	
4.109	Hechura y colocación de defensa de hierro cuadrado de 1/2" al interior y puerta metálica de 2 hojas, abatible a 180°, con marco y contramarco de $\angle 1" \times 1" \times 1/8"$ , doble forro de lámina de Ho. de 1/32", 4 bisagras de cápsula de 1/2"x4", pasadores y portacandado de 1/2", candado de 70 mm. Aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color, y una mano de pintura de esmalte, en área de Farmacia Fosolud	1.00	c/u	\$ 681.39	\$ 681.39	
	<b>Artefactos Sanitarios</b>					\$ 3,266.18
4.110	Suministro e instalación de inodoro, incluye asiento elongado tipo pesado, tapadera, accesorios, válvula de control.	6.00	c/u	\$ 177.04	\$ 1,062.24	
4.111	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con apoyos de tubo de hierro cromado de 3/4" fijados al piso con sus respectivos accesorios y válvula de control Incluye resane y/o sellado de paredes y pisos.	8.00	c/u	\$ 128.71	\$ 1,029.68	
4.112	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado.	6.00	c/u	\$ 113.90	\$ 683.40	
4.113	Suministro y colocación de dispensador de jabón líquido con base metálica cromada.	15.00	c/u	\$ 13.08	\$ 196.20	
4.114	Suministro y colocación de porta toalla de 18", de metal cromado.	9.00	c/u	\$ 25.67	\$ 231.03	
4.115	Suministro y colocación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4 pulgadas en servicios sanitarios	7.00	c/u	\$ 9.09	\$ 63.63	
	<b>Muebles (Hechura y colocación)</b>					\$ 10,208.15
4.116	Mueble M-1, Mesa de Trabajo longitud=1.40 m, estructura de madera de cedro, superficie de madera forrada con plywood de caobilla de 3/4", embatimentada con remate de madera de corteza blanco. Acabado con forro de plástico laminado de 0.6mm de espesor.	1.00	c/u	\$ 613.25	\$ 613.25	
4.117	Mueble M-2, Mesa de Trabajo con poceta, longitud=1.50 m, con superficie de plywood banack, clase "B" de caobilla de 3/4" de espesor con cubierta hecha de resinas acrílicas de 13mm de espesor, se incluirá dentro del costo la poceta de acero inoxidable 304, calibre 14, con sus accesorios y válvula de control.	2.00	c/u	\$ 876.57	\$ 1,753.14	
4.118	Mueble M-3, Mesa de Trabajo longitud=1.80 m, estructura de madera de cedro, con superficie de plywood banack, clase "B" de caobilla de 3/4" de espesor con cubierta hecha de resinas acrílicas de 13mm de espesor, se incluirá dentro del costo la poceta de acero inoxidable 304, calibre 14, con sus accesorios y válvula de control.	2.00	c/u	\$ 937.14	\$ 1,874.28	
4.119	Mueble M-4, Mesa de Trabajo longitud=2.45 m, estructura de madera de cedro, con superficie de plywood banack, clase "B" de caobilla de 3/4" de espesor con cubierta hecha de resinas acrílicas de 13mm de espesor, se incluirá dentro del costo la poceta de acero inoxidable 304, calibre 14, con sus accesorios y válvula de control.	1.00	c/u	\$ 1,265.87	\$ 1,265.87	
4.120	Mueble M-5, Mueble para Nebulizador, madera de plywood banack clase "B" de espesor, acabado en plástico laminado en todas sus caras vistas, sin filos vivos.	1.00	c/u	\$ 45.43	\$ 45.43	
4.121	Mueble M-6, Mueble Tipo Pantrie, longitud=0.60m, superficies exteriores con forro plástico laminado embatimentado con madera de corteza blanco y estructura de madera. Con repisa interior.	3.00	c/u	\$ 128.71	\$ 386.13	

*B*



018



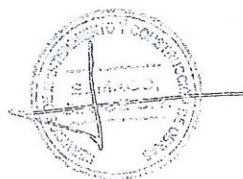
0001149

## FORMULARIO DE OFERTA

## "REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

## FONDOS: BANGO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

4.122	Mueble M-9, Mesa de Trabajo longitud=1.40 m, estructura de madera de cedro, superficie de madera forrada con plywood de caobilla de 3/4", embatentada con remate de madera de cortez blanco. Acabado con forro de plástico laminado de 0.6mm de espesor.	1.00	c/u	\$ 529.97	\$ 529.97	
4.123	Mueble M-10. Losa de concreto enchapada con lavamanos tipo ovalin. Incluye grifería, accesorios y valvula de control	2.00	c/u	\$ 446.69	\$ 893.38	
4.124	Mueble M-11, Mesa de Trabajo de 2.00 x 1.80 m, estructura de madera de cedro, con superficie de plywood banack, clase "B" de caobilla de 3/4" de espesor con cubierta hecha de resinas acrilicas de 13mm de espesor, se incluirá dentro del costo la poceta de acero inoxidable 304, calibre 14, con sus accesorios y válvula de control.	2.00	c/u	\$ 1,423.35	\$ 2,846.70	
	<b>Nota:</b> Ver ubicación y detalle de muebles fijos en planos					
5.0	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS GENERALES</b> (Edificaciones y Obra Exterior)					\$ 13,139.29
	<b>Agua Potable</b>					\$ 3,036.16
5.01	Suministro e instalación de equipo de bombeo de 1.0 HP con sus entronques hidráulicos y válvulas, tanque hidroneumático de 120 galones, 220V/1Ø/60 Hz. Deberá incluir el tablero de control de bajo y alto nivel con sus electrodos para la cisterna, guarda motor, con su maneta de operación manual y automático con sus luces indicadoras.	1.00	sg	\$ 1,645.52	\$ 1,645.52	
5.02	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 1 1/2", 250 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo norma.	113.60	ml	\$ 6.06	\$ 688.42	
5.03	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo norma.	126.80	ml	\$ 9.84	\$ 1,247.71	
5.04	Suministro e instalación de grifos metálicos de bronce con rosca de 1/2" (lavadora y módulo de caseta de desechos, colocado en pared)	3.00	c/u	\$ 18.17	\$ 54.51	
	<b>Aguas Negras y Grises</b>					\$ 2,756.60
5.05	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises	102.60	ml	\$ 3.59	\$ 368.33	
5.06	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI para aguas negras y grises, incluye accesorios, según distribución en planos	7.00	ml	\$ 5.77	\$ 40.39	
5.07	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI para aguas negras y grises, incluye accesorios, según distribución en planos	142.35	ml	\$ 6.92	\$ 985.06	
5.08	Construcción de caja de registro para aguas negras y grises de 60 x 60 cm., altura mínima 50 cm. y tapadera de concreto. Ver detalle en planos	6.00	c/u	\$ 113.57	\$ 681.42	
5.09	Construcción de caja conexión para aguas negras y grises de 40 x 40 cm., altura mínima 50 cm. y tapadera de concreto. Ver detalle en planos	2.00	c/u	\$ 189.28	\$ 378.56	
5.10	Construcción de caja conexión para aire, agua potable y drenaje, según detalle en planos (Consultorio Odontológico)	1.00	c/u	\$ 302.84	\$ 302.84	
	<b>Aguas Lluvias</b>					\$ 6,746.47
5.11	Construcción de canaleta C-1, tipo 1/2 caña, diámetro interior Ø 15", e= 5 cm., forjada con concreto simple f'c= 180 kg/cm <sup>2</sup> . Incluye rasante y base de material selecto compactado al 95%, e= 20 cm. Ver detalle en planos	65.25	ml	\$ 24.23	\$ 1,581.01	
5.12	Construcción de canaleta C-2, tipo 1/2 caña, diámetro interior Ø 10", e= 5 cm., forjada con concreto simple f'c= 180 kg/cm <sup>2</sup> . Incluye rasante y base de material selecto compactado al 95%, e= 20 cm. Ver detalle en planos	79.15	ml	\$ 18.17	\$ 1,438.16	



019



FORMULARIO DE OFERTA

0001150

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

5.13	Construcción de canaleta C-3, tipo 1/2 caña, diámetro interior Ø 18", e= 8 cm., forjada con concreto armado f'c= 210 kg/cm2 y electromalla 6x6, 6/6. Incluye rasante y base de material selecto compactado al 95%, e= 20 cm. Ver detalle en planos	17.10	ml	\$ 27.26	\$ 466.15	
5.14	Construcción de canaleta C-4, tipo 1/2 caña, diámetro interior Ø 6", e= 5 cm., forjada con concreto simple f'c= 180 kg/cm2. Incluye rasante y base de material selecto compactado al 95%, e= 20 cm. Ver detalle en planos	44.10	ml	\$ 18.17	\$ 801.30	
5.15	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 cm., altura mínima 50 cm. y parrilla metálica. Ver detalle en planos	5.00	c/u	\$ 189.28	\$ 946.40	
5.16	Construcción de parrilla metálica P-1, sobre canaleta de concreto tipo media caña. Ver ubicación y detalle en planos	4.75	ml	\$ 78.74	\$ 374.02	
5.17	Construcción de parrilla metálica P-2, sobre canaleta de concreto tipo media caña. Ver ubicación y detalle en planos	17.50	ml	\$ 65.11	\$ 1,139.43	
	<b>Nota:</b> Dentro del costo unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN ) se contemplaran: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.					
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES (Electricidad y Conexión)</b>					
	<b>Módulo Principal</b>					\$ 16,273.45
6.01	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente generales 120V, dobles, tipo industrial, polarizado. Incluye alambrado, canalizacion, relleno y compactacion, placa y tomacorriente doble	28.00	c/u	\$ 38.16	\$ 1,068.48	
6.02	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente 120V grado hospitalario, incluye alambrado, canalizacion, relleno y compactacion, placa y tomacorriente doble de 20 amperios polarizado.	16.00	c/u	\$ 46.94	\$ 751.04	
6.03	Suministro e instalacion de salidas compresor Odontologico 240 V, alimentacion desde ST-1 hasta caseta de compresor Odontologico, canalizacion subterranea. Incluye excavacion, relleno, compactacion, capa de concreto pobre de 10cms de espesor para proteccion mecanica en la parte exterior, canalizacion Ø1", PVC cedula 40 , caja Nema 1 con su proteccion termo magnetica, cableado 3THHN#10+1AWG#10(T), placa y toma corriente trifilar de 20 amperios.	1.00	c/u	\$ 236.59	\$ 236.59	
6.04	Suministro e instalacion de salidas tomacorrientes dedicados polarizados, grado hospitalario, canalizacion subterranea, 120V, incluye canalizacion Ø¾" pvc corrugado flexible (ENT), cableado 2THHN#10+1AWG#12, cableado, placa y tomacorriente doble de 20 amperios. Incluye excavacion, relleno y compactacion	4.00	c/u	\$ 114.70	\$ 458.80	
6.05	Suministro e instalacion de salida tomacorrientes Esterilizador en ambiente de Curaciones e inyecciones, 240V. Incluye canalizacion Ø1" subterranea, cableado 3THHN#8+1AWG#8, caja Nema 1 con su proteccion 30A/2P, placa y tomacorriente trifilar	1.00	c/u	\$ 333.12	\$ 333.12	
6.06	Suministro e instalacion de salida para sillón odontológico, canalizado y cableado desde ST-OD con 2THHN #10 + 1THHN 12, canalizacion Ø¾" pvc corrugado flexible (ENT).	1.00	c/u	\$ 114.70	\$ 114.70	
6.07	Suministro e instalacion de salida de voz y datos con cable UTP categoria 6, incluye canalizado y alambrado desde el cuerpo terminal de la acometida hasta las salidas Canalizado en PVC corrugado flexible (ENT). Deberan certificarse.	5.00	c/u	\$ 130.22	\$ 651.10	
	<b>Luminarias</b>					\$ 0.00





0001151

## FORMULARIO DE OFERTA

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

## FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

6.08	Suministro e instalacion de canalizado y alambrado de unidad de iluminacion, incluye interruptor, accesorios y otros	33.00	c/u	\$ 69.12	\$ 2,280.96	
6.09	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 3 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x2', balastro electronico de alta eficiencia.	32.00	c/u	\$ 67.87	\$ 2,171.64	
6.10	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 2 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x2', balastro electronico de alta eficiencia.	1.00	c/u	\$ 61.17	\$ 61.17	
6.11	Suministro e instalacion de receptaculo de baquelita con foco ahorrador fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	5.00	c/u	\$ 74.42	\$ 372.10	
6.12	Suministro e instalacion de luminaria ojo de buey con foco fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	3.00	c/u	\$ 83.51	\$ 250.53	
6.13	Suministro e instalacion de receptaculo spot light doble 2x75 watts, incluye canalizado, alambrado, interruptor y reflectores.	4.00	c/u	\$ 129.92	\$ 519.68	
	<b>Equipos de Aire Acondicionado y Ventiladores</b>					\$ 4,082.91
6.14	Suministro e instalacion de equipo de Aire acondicionado de 1 tonelada para ambiente de Bodega de Medicamentos, tipo mini Split, incluye estructura metálica de soporte del condensador y la soporteria de la unidad manejadora, drenajes de condensación de agua y conexión eléctrica desde el equipo a la caja nema 3R destinada para el equipo, cableado y canalizado e instalacion del circuito de refrigeracion con su respectiva tuberia de cobre entre unidad condensadora y evaporadora.	1.00	c/u	\$ 832.81	\$ 832.81	
6.15	Suministro e instalacion de equipo de Aire acondicionado de 1.5 toneladas para ambiente de Odontología y Farmacia tipo mini Split, incluye estructura metálica de soporte del condensador y la soporteria de la unidad manejadora, drenajes de condensación de agua y conexión eléctrica desde el equipo a la caja nema 3R destinada para el equipo, cableado y canalizado e instalacion del circuito de refrigeracion con su respectiva tuberia de cobre entre unidad condensadora y evaporadora.	2.00	c/u	\$ 991.80	\$ 1,983.60	
6.16	Suministro e instalacion de ventiladores de techo tipo industrial, aspas de acero inoxidable, control de velocidades, incluye canalizado y alambrado, suministro de estructura de soporte según detalle descrito en planos electricos	3.00	c/u	\$ 189.61	\$ 568.83	
6.17	Construccion de la alimentacion electrica subterranea (27 mts) de unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 1 tonelada de Bodega de Medicamentos a 240v, desde sub tablero ST-1 hasta su caja nema 3R con 2THHN #10 + 1 THHN #12, $\phi$ 3/4", incluye caja NEMA 3R con su proteccion 20 A/2P. En partes expuestas el canalizado debera ser metalico. Ademas incluye excavacion, relleno y compactacion.	1.00	c/u	\$ 261.58	\$ 261.58	
6.18	Construccion de la alimentacion electrica subterranea (9 mts) de unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 1.5 toneladas de Odontología a 240v, desde sub tablero ST-1 hasta su caja nema 3R con 2THHN #10 + 1 THHN #12, $\phi$ 3/4", incluye caja NEMA 3R con su proteccion 20 A/2P. En partes expuestas el canalizado debera ser metalico. Ademas incluye excavacion, relleno y compactacion.	1.00	c/u	\$ 177.54	\$ 177.54	





FORMULARIO DE OFERTA

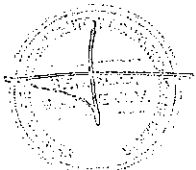
0001159

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

6.19	Construccion de la alimentacion electrica subterranea (26 mts) de unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 1.5 toneladas de Farmacia a 240v , desde sub tablero ST-1 hasta su caja nema 3R con 2THHN #8+ 1 THHN #10, φ 3/4". Incluye caja NEMA 3R con su proteccion 20 A/2P. En partes expuestas el canalizado debera ser metalico. Ademas incluye excavacion, relleno y compactacion.	1.00	c/u	\$ 258.55	\$ 258.55	
	<b>Tableros</b>					\$ 2,920.43
6.20	Suministro e instalación de subtablero ST-1 de 42 espacios, montaje superficial, con estructura de soporte, 240 /120v, dos polos, con barras de 200 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 175 AMP. 2FOLIOS.	1.00	c/u	\$ 1,076.60	\$ 1,076.60	
6.21	Suministro e instalación de acometida subterranea desde tablero general TG hasta Subtablero ST-1, con 3 THHN #2/0 + 1 #4, subterranea PVC DB 120, Ø 2". Incluye proteccion mecanica en tramo exterior, con capa de concreto pobre de 10cms; excavacion relleno y compactacion.	27.00	m	\$ 69.29	\$ 1,843.93	
	<b>FOSALUD</b>					\$ 3,031.93
6.22	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente generales 120V, dobles, tipo industrial, polarizado. Incluye canalizacion, relleno y compactacion, cableado, placa y tomacorriente doble.	4.00	c/u	\$ 42.70	\$ 170.80	
6.23	Suministro e instalacion de salida de telefonia y datos con cable UTP categoria 6, incluye canalizado y alambrado desde el cuerpo terminal de la acometida hasta las salidas. Canalizado en PVC corrugado flexible. Salidas deberan certificarse.	2.00	c/u	\$ 130.22	\$ 260.44	
	<b>Luminarias</b>					\$ 685.42
6.24	Suministro e instalacion de canalizado y alambrado de unidad de iluminaci3n, incluye interruptor, accesorios y otros	3.00	c/u	\$ 69.12	\$ 207.36	
6.25	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 3 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x2', balastro electronico de alta eficiencia.	1.00	c/u	\$ 67.87	\$ 67.87	
6.26	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 2 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x1', balastro electronico de alta eficiencia.	2.00	c/u	\$ 61.17	\$ 122.34	
6.27	Suministro e instalacion de receptaculo de baquelita con foco ahorrador fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	1.00	c/u	\$ 74.42	\$ 74.42	
6.28	Suministro e instalacion de luminaria ojo de buey con foco fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	1.00	c/u	\$ 83.51	\$ 83.51	
6.29	Suministro e instalacion de receptaculo spot light doble 2x75 watts, incluye canalizado, alambrado, interruptor y reflectores .	1.00	c/u	\$ 129.92	\$ 129.92	
	<b>Equipos de Aire Acondicionado</b>					\$ 1,039.88
6.30	Suministro e instalacion de equipo de Aire acondicionado de 1 tonelada, tipo mini Split, para ambiente de FOSALUD, incluye estructura metálica de soporte del condensador y la soporteria de la unidad manejadora, drenajes de condensaci3n de agua y conexi3n eléctrica desde el equipo a la caja nema 3R destinada para el equipo, cableado y canalizado e instalacion del circuito de refrigeracion con su respectiva tubería de cobre entre unidad condensadora y evaporadora.	1.00	c/u	\$ 832.81	\$ 832.81	

B  
4





FORMULARIO DE OFERTA

0001153

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

6.31	Construccion de la alimentacion electrica subterranea (11 mts) de unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 1 tonelada de BODEGA DE FOSALUD a 240v, desde sub tablero ST-FS hasta su caja nema 3R con 2THHN #10 + 1 THHN #12, φ 3/4", incluye caja NEMA 3R con su proteccion 20 A/2P. En partes expuestas el canalizado debera ser metalico. Ademas incluye excavacion, relleno y compactacion.	1.00	c/u	\$ 207.07	\$ 207.07	
<b>Tablero Eléctrico</b>						\$ 875.39
6.32	Suministro e instalación de ST-FS de 8 espacios, de empotrar, 240 /120v, dos polos, con barras de 125 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga.	1.00	c/u	\$ 223.34	\$ 223.34	
6.33	Suministro e instalacion de acometida subterranea desde tablero general TG hasta Subtablero ST-FS, con 3 THHN #6 + 1 #8, canalizacion subterranea PVC cedula 40, Ø 1". Incluye excavacion, relleno y compactacion.	27.00	ml	\$ 24.15	\$ 652.05	
<b>IRA</b>						\$ 2,518.81
6.34	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente generales 120V, dobles, tipo industrial, polarizado. Incluye canalizacion, relleno y compactacion, cableado, placa y tomacorriente doble.	4.00	c/u	\$ 42.70	\$ 170.80	
6.35	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente 120V grado hospitalario, incluye canalizacion, relleno y compactacion, cableado, placa y tomacorriente doble de 20 amperios polarizado.	6.00	c/u	\$ 51.48	\$ 308.88	
<b>Luminarias</b>						\$ 1,507.63
6.36	Suministro e instalacion de canalizado y alambrado de unidad de iluminacion, incluye interruptor, accesorios y otros	10.00	c/u	\$ 61.55	\$ 615.50	
6.37	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 3 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x2', balastro electronico de alta eficiencia.	10.00	c/u	\$ 67.67	\$ 676.70	
6.38	Suministro e instalacion de luminaria ojo de buey con foco fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	1.00	c/u	\$ 83.51	\$ 83.51	
6.39	Suministro e instalacion de receptaculo spot light doble 2x75 watts, incluye canalizado, alambrado, interruptor y reflectores.	1.00	c/u	\$ 129.92	\$ 129.92	
<b>Tablero Eléctrico</b>						\$ 531.50
6.40	Suministro e instalacion de ST-IRA de 12 espacios, de empotrar, 240 /120v, dos polos, con barras de 125 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga.	1.00	c/u	\$ 277.10	\$ 277.10	
6.41	Suministro e instalacion de acometida subterranea desde tablero general TG hasta Subtablero ST-IRA, con 3 THHN #8 + 1 #8(T), canalizacion subterranea PVC cedula 40, Ø 1". Incluye excavacion, relleno y compactacion.	12.00	ml	\$ 21.20	\$ 254.40	
<b>Saneamiento Ambiental</b>						\$ 2,164.54
6.42	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente generales 120V, dobles, tipo industrial, polarizado. Incluye alambrado, canalizacion, relleno y compactacion, cableado, placa y tomacorriente doble.	5.00	c/u	\$ 42.70	\$ 213.50	
6.43	Suministro e instalacion de salida de telefonia y datos con cable UTP categoria 6, incluye canalizado y alambrado desde el cuerpo terminal de la acometida hasta las salidas. Canalizado en PVC corrugado flexible. Salidas deberan certificarse.	3.00	c/u	\$ 130.22	\$ 390.66	
<b>Luminarias</b>						\$ 883.50
6.44	Suministro e instalacion de canalizado y alambrado de unidad de iluminacion, incluye interruptor, accesorios y otros	6.00	c/u	\$ 61.55	\$ 369.30	

023



FORMULARIO DE OFERTA

0001154

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

6.45	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 3 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x2', balastro electronico de alta eficiencia.	2.00	c/u	\$ 67.87	\$ 135.74	
6.46	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 2 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x1', balastro electronico de alta eficiencia.	2.00	c/u	\$ 61.17	\$ 122.34	
6.47	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 3 x 17w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 2'x2', balastro electronico de alta eficiencia.	2.00	c/u	\$ 90.85	\$ 181.70	
6.48	Suministro e instalacion de receptaculo de baquelita con foco ahorrador fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	1.00	c/u	\$ 74.42	\$ 74.42	
	<b>Tablero Eléctrico</b>					\$ 676.88
6.49	Suministro e instalacion de ST-SA de 6 espacios, de empotrar, 240 /120v , dos polos, con barras de 120 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra, según cuadro de carga.	1.00	c/u	\$ 189.28	\$ 189.28	
6.50	Suministro e instalacion de acometida subterránea desde tablero general TG hasta Subtablero ST-SA, con 3 THHN #8 + 1 #8(T), canalizacion subterránea PVC cedula 40, Ø 1". Incluye excavacion, relleno y compactacion.	23.00	ml	\$ 21.20	\$ 487.60	
	<b>Laboratorio Clínico</b>					\$ 7,916.24
6.51	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente generales 120V, dobles, tipo industrial, polarizado. Incluye alambrado, canalizacion, relleno y compactacion, placa y tomacorriente doble.	3.00	c/u	\$ 42.70	\$ 128.10	
6.52	Suministro e instalacion de salidas tomacorriente 120V grado hospitalario, incluye alambrado, canalizacion, relleno y compactacion, placa y tomacorriente doble de 20 amperios polarizado.	11.00	c/u	\$ 51.48	\$ 566.28	
6.53	Suministro e instalacion de salidas tomacorrientes dedicados polarizados, grado hospitalario, canalizacion subterránea, 120V, incluye canalizacion Ø¾" pvc corrugado flexible (FNT), cableado 2THHN#10+1AWG#12, cableado, placa y tomacorriente doble de 20 amperios. Incluye excavacion, relleno y compactacion	2.00	c/u	\$ 114.70	\$ 229.40	
6.54	Suministro e instalacion de salida de telefonia y datos con cable UTP categoria 6, incluye canalizado y alambrado desde el cuerpo terminal de la acometida hasta las salidas. Canalizado en PVC corrugado flexible. Salidas deberan certificarse.	6.00	c/u	\$ 130.22	\$ 781.32	
	<b>Luminarias</b>					\$ 1,758.26
6.55	Suministro e instalacion de canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y	9.00	c/u	\$ 69.12	\$ 622.08	
6.56	Suministro e instalacion de luminaria fluorescente de 3 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso, modulo 4'x2', balastro electronico de alta eficiencia.	9.00	c/u	\$ 67.87	\$ 610.83	
6.57	Suministro e instalacion de luminaria ojo de buey con foco fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	1.00	c/u	\$ 61.17	\$ 61.17	
6.58	Suministro e instalacion de receptaculo de baquelita con foco ahorrador fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	1.00	c/u	\$ 74.42	\$ 74.42	
6.59	Suministro e instalacion de receptaculo spot light doble 2x75 watts, incluye canalizado, alambrado, interruptor y reflectores.	3.00	c/u	\$ 129.92	\$ 389.76	
	<b>Equipo de Aire Acondicionado</b>					\$ 1,690.98

*[Handwritten signature]*



024



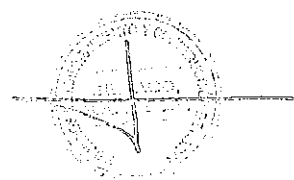
FORMULARIO DE OFERTA

0001155

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

6.60	Suministro e instalacion de equipo de Aire acondicionado de 3 toneladas, tipo mini Split para ambiente de Laboratorio Clinico, incluye estructura metálica de soporte del condensador y la soporteria de la unidad manejadora, drenajes de condensacion de agua y conexion electrica desde el equipo a la caja nema 3R destinada para el equipo, cableado y canalizado e instalacion del circuito de refrigeracion con su respectiva tuberia de cobre entre unidad condensadora y evaporadora.	1.00	c/u	\$ 1,438.49	\$ 1,438.49	
6.61	Construccion de la alimentacion electrica subterranea (15 mts) de unidad de aire acondicionado tipo minisplit de 3 toneladas de LABORATORIO CLINICO a 240v, desde tablero general TG hasta su caja nema 3R con 2THHN #8 + 1 THHN #10, φ 3/4", incluye caja NEMA 3R con su proteccion 40 A/2P. En partes expuestas el canalizado debera ser metalico. Ademas incluye excavacion, relleno y compactacion.	1.00	c/u	\$ 252.49	\$ 252.49	
	<b>Tablero Eléctrico</b>					\$ 2,761.90
6.62	Suministro e instalación de TG de 42 espacios, montaje superficial, con estructura de soporte 240 /120v, dos polos, con barras de 400 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 400 AMP. 2/POLOS.	1.00	c/u	\$ 2,761.90	\$ 2,761.90	
	<b>Caseta de Bombeo</b>					\$ 546.78
6.63	Suministro e instalacion de la alimentacion subterranea (26ML) desde el subtablero ST-1 hasta subtablero ST-BOMB en caseta de Bombeo, con 3 THHN #8 + 1AWG#8 (T) PVC cedula 40 de Ø1", la canalizacion subterranea exterior se protegera con capa de concreto pobre de 10cms. La canalizacion en el interior de la caseta de Bombeo sera superficial y se realizara con tuberia metalica rigida EMT de Ø1".	1.00	c/u	\$ 342.97	\$ 342.97	
6.64	Suministro e instalación de tablero electrico ST-BOMB de 8 espacios, de montaje superficial, 240 /120v, dos polos, con barras de 125 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. Se debe incluir alambrado, canalizacion e instalacion del toma trifilar a 240 v del equipo de bombeo, con 3THHN #10+ 1#10(T) con su caja receptaculo y placa	1.00	c/u	\$ 203.81	\$ 203.81	
	<b>Caseta Puriagua</b>					\$ 281.88
6.65	Suministro e instalacion de salida de tomacorriente 120V, dobles, con proteccion interrupcion circuito falla a tierra (GFCI) de 20A, polarizado. Incluye alambrado, canalizacion, caja rectangular.	1.00	c/u	\$ 69.35	\$ 69.35	
6.66	Suministro e instalacion de receptaculo de baquelita con foco ahorrador fluorescente compacto de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	1.00	C/U	\$ 74.42	\$ 74.42	
6.67	Suministro e instalacion de la alimentacion desde el subtablero ST-BOMB hasta la caja Nema 1 en caseta de Puriagua con 3 THHN #10 + 1AWG#10(T), con canalizacion Ø1". Se canalizara en forma subterranea con PVC cedula 40 con su respectiva proteccion mecanica de 10 cms de concreto pobre en tramo exterior. Incluye la caja Nema 1, 240v, con su respectivas protecciones termomagneticas y la excavacion, relleno y compactacion.	1.00	C/U	\$ 118.11	\$ 118.11	
	<b>Obra Eléctrica Exterior</b>					\$ 17,877.37
	<b>Subestación</b>					\$ 6,504.36



025





0001156

FORMULARIO DE OFERTA

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

6.68	Suministro e instalación de Sub-estación eléctrica en poste de concreto centrifugado de 35', transformador de 75 KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, incluye retenida, y estructura de remate, aisladores, cortacircuito, paramayos, preformadas, herrajes, conectores, cuerpo terminal, bajada conductor de tierra hacia red de polarización, tubería galvanizada de bajada, cinta band-it, hebilla band-it y otros accesorios. Ver detalle de subestacion en planos electricos. Incluye suministro de poste de concreto de 35' y desmontaje de poste existente del medidor.	1.00	sg	\$ 6,504.36	\$ 6,504.36	
<b>Luminarias Exteriores</b>						\$ 2,155.80
6.69	Suministro e instalación de luminaria exterior tipo canasta de 80 watts, 240 V. Lámpara fluorescente compacta autobalastada/ con balastro incorporado, fotocelda y bombillo. Luminaria a instalar en poste metálico galvanizado de 4" de diámetro y 6 metros de altura, incluye pedestal, según detalle, poste, brazo metálico, la excavación, relleno y compactación. Además se deberá hacer la conexión eléctrica de la luminaria con su respectivo circuito ramal que la alimenta.	3.00	c/a	\$ 317.89	\$ 953.04	
6.70	Suministro e instalación de luminaria exterior tipo canasta de 80 watts, 240 V. Lámpara fluorescente compacta autobalastada/ con balastro incorporado, fotocelda y bombillo. Luminaria a instalar en poste de concreto centrifugado de 35 pies de la subestación eléctrica. Incluye brazo metálico. La luminaria se instalará a 6 metros de altura. Además se deberá hacer la conexión eléctrica de la luminaria con su respectivo circuito ramal que la	1.00	c/u	\$ 166.56	\$ 166.56	
6.71	Suministro e instalación de alimentación subterránea desde tableros eléctricos según se indica en plano de conjunto eléctrico. Una de las cuatro luminarias exteriores tipo canasta, esta alimentada por el subtablero ST-1, y las tres restantes por el tablero general TG. Se alimentan con 2THHN #10 + 1 THHN #12, Ø¾". La canalización se realizará con PVC cedula 40. Incluye la excavación, protección capa concreto pobre 10cms, relleno y compactación.	102.00	ml	\$ 10.15	\$ 1,035.30	
<b>Pozos de Registro Eléctrico</b>						\$ 1,271.90
6.72	Pozo de registro eléctrico, ladrillo de barro tipo calavera, tapadera concreto F'c de 210 Kg/cm <sup>2</sup> de 1x1m <sup>2</sup> según detalle plano eléctrico.	7.00	c/u	\$ 181.70	\$ 1,271.90	
<b>Acometida Principal</b>						\$ 6,596.47
6.73	Suministro e instalación de acometida secundaria subterránea desde el transformador de la subestación hasta el tablero general TG, con 2x(3 THHN #4/0 + 1 #2); arreglo de dos hilos por fase, canalización subterránea con dos conduit PVC DG 120, Ø 2", conduit de bajada del poste con dos tuberías galvanizadas adosadas al poste de subestación con cinta band-it, Ø 2". Incluye la excavación, protección mecánica con capa de 10 cms de concreto pobre, relleno y compactación.	20.00	ml	\$ 159.84	\$ 3,176.80	
6.74	Construcción de acometida primaria de 72 metros, desde estructura existente de la distribuidora eléctrica hasta el estructura de subestación unidad de salud de Tecoluca. Incluye la construcción de 2 estructuras primarias monofásicas de cruce y recibo con cortacircuito, en postes de 35' de concreto centrifugado, con sus retenidas dobles, aisladores primarios, una fase con ACSR N°2 y neutro corrido ACSR N° 1/0 a lo largo de la línea. En el extremo junto con el transformador se instalará estructuras de corte, que incluye aisladores, corta circuito, fusible, pararrayos, con su extensión, según se indica en detalle de plano de conjunto eléctrico.	1.00	sg	\$ 3,419.67	\$ 3,419.67	
<b>Red de Tierra</b>						\$ 1,348.84



FORMULARIO DE OFERTA

0001153

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA

6.75	Suministro e instalación de red de tierra formada por 6 barras cooperweld 5/8x10 pies unidas por medio de soldadura exotérmica con un conductor #2, incluye cable de polarización N° 2, para la subestación eléctrica	2.00	c/u	\$ 674.42	\$ 1,348.84	
	<b>Nota 1:</b> Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
	<b>Nota 2:</b> El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.					
	<b>OBRAS EXTERIORES</b>					
	<b>Casetas</b>					\$ 5,300.31
7.01	Construcción de módulo de Casetas para Almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos y Desechos Comunes. Ver detalle en planos	1.00	sg	\$ 2,538.56	\$ 2,538.56	
7.02	Construcción de Caseta para compresor odontológico. Ver detalle en planos	1.00	sg	\$ 1,004.52	\$ 1,004.52	
7.03	Construcción de Caseta Puriagua (No incluye instalaciones eléctricas). Ver detalle en planos	1.00	sg	\$ 1,757.23	\$ 1,757.23	
	<b>Obras Generales</b>					\$ 19,543.20
7.04	Construcción de piso de concreto (F'c= 140 kg/cm <sup>2</sup> ) tipo acera sobre base de material selecto compactado al 95%, según detalle en planos	147.50	m <sup>2</sup>	\$ 19.68	\$ 2,902.80	
7.05	Construcción de junta de dilatación entre acera y paredes del edificio utilizando como material de respaldo poliestireno expandido de 1/2" y sello con material elastomérico monocompente no preformado basado en polímeros. Ver detalle en planos	156.50	ml	\$ 6.70	\$ 1,048.55	
7.06	Construcción de piso de concreto tipo acera sobre rampa, f'c= 140 kg/cm <sup>2</sup> , armada con electromalla 6x6-6/6, sobre base de material selecto compactado al 95%, acabado tipo escobillado.	60.15	m <sup>2</sup>	\$ 27.26	\$ 1,639.69	
7.07	Construcción de losa de paso de concreto tipo acera f'c= 180 kg/cm <sup>2</sup> , armada con refuerzo de hierro de Ø1/4" a cada 25 cm., ambos sentidos sobre base de material selecto compactado al 95%, acabado tipo escobillado.	12.85	ml	\$ 33.31	\$ 428.03	
7.08	Construcción de pasamanos metálico en rampa de acceso peatonal. Según detalle en planos.	57.40	ml	\$ 33.31	\$ 1,911.99	
7.09	Construcción de techos de conexión entre los módulos, incluye: fundaciones, postes, estructura y cubierta de techo, canales y bajantes de aguas lluvias. Según detalle en planos	2.00	c/u	\$ 819.49	\$ 1,638.98	
7.10	Construcción de pantalla de mampostería de piedra ligada con mortero proporción 1.4 (espesor 40 cm), para sello de acceso peatonal existente. Ver ubicación en plano de Demoliciones e intervenciones	1.00	sg	\$ 339.18	\$ 339.18	
7.11	Construcción de muro de retención PB, para conformación de rampa de acceso. Ver detalle en planos	29.65	ml	\$ 66.61	\$ 2,567.99	
7.12	Construcción de muro de retención M-1, para conformación de rampa de acceso. Ver detalle en planos	17.90	ml	\$ 176.56	\$ 3,160.42	
7.13	Construcción de muro de retención M-2, para conformación de rampa de acceso. Ver detalle en planos	9.00	ml	\$ 220.77	\$ 1,986.93	
7.14	Hechura y colocación de portón PV para acceso vehicular. Según detalle en planos	1.00	sg	\$ 1,139.37	\$ 1,139.37	

027



**FORMULARIO DE OFERTA**

**"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE"**

**FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - MESOAMERICA**

7.15	Hechura y colocación de portón PP para acceso peatonal. Según detalle en planos	1.00	sg	\$ 779.33	\$ 779.33	
<b>SEÑALIZACION</b>						
	<b>Señalética (Suministro e instalación)</b>					\$ 540.21
8.01	Señal de Zona de Seguridad. Ubicada en poste metálico	2.00	c/u	\$ 83.28	\$ 166.56	
8.02	Señal de ruta de evacuación. Colocado sobre pared ó suspendido de cielo falso	9.00	c/u	\$ 16.08	\$ 144.72	
8.03	Señal de salida de forma rectangular	4.00	c/u	\$ 16.08	\$ 64.32	
8.04	Señal de extintor o señal de protección contra incendios	3.00	c/u	\$ 16.08	\$ 48.24	
8.05	Rótulo de precaución de sustancias corrosivas	3.00	c/u	\$ 16.08	\$ 48.24	
8.06	Rótulo de advertencia de riesgo eléctrico de forma triangular.	2.00	c/u	\$ 22.71	\$ 45.42	
8.07	Rótulo de advertencia de riesgo biológico de forma triangular.	1.00	c/u	\$ 22.71	\$ 22.71	
	<b>Señalización de Ambientes (Suministro e instalación)</b>					\$ 459.62
8.08	Rótulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes espacios que componen la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, detallando el nombre exacto. Su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con el Administrador del Contrato previo a su elaboración.	49.00	c/u	\$ 9.38	\$ 459.62	
<b>OPRO</b>						
9.01	Rótulo definitivo de identificación 1 de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar elaborado en lámina y estructura metálica, cuyas medidas serán de 3.00 x 1.00 mts., diseño, colores y leyendas según detalle	1.00	c/u	\$ 536.00	\$ 536.00	
9.02	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce fotgrabada, cuyas medidas serán de 0.80 x 0.60 mts. aproximadamente; diseño, colores y leyendas indicado en planos	1.00	sg	\$ 804.00	\$ 804.00	
9.03	Limpieza de toda la Unidad Comunitaria de Salud Familiar y desalojo final. Incluye trabajos de obra exterior	1.00	sg	\$ 302.84	\$ 302.84	
<b>COSTO TOTAL</b>						

**Nota:**

Dentro del Precio Unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta Los Costos Directos (Material y mano de obra) + Los Costos Indirectos (Utilidades, administración, impuestos y fianzas)



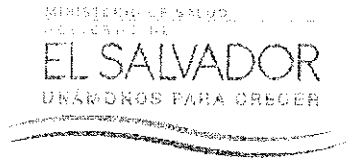
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*





ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO.



HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 482. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día siete de abril de dos mil quince.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar al **Sr. Carlos Luna**, Diseñador de la Unidad de Ingeniería - MINSAL, como **Administrador del Contrato No. 49/2015** derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-O-PRIDES-MINSAL/52** que tiene por objeto la **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UCSF INTERMEDIA DE TECOLUCA, SAN VICENTE”**, con carácter adhonorem, a partir de la fecha de firma del referido contrato; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

#### **RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.



- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) E. Violeta E.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD

